

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

76.

(Exp. N°051430-000204-22) - VISTO: que muchos estudiantes ya inscriptos a las carreras Abogacía, Notariado, Licenciatura en Relaciones Laborales, Licenciatura en Relaciones Internacionales o Traductorado Público, solicitan inscribirse a otra carrera dictada en Facultad de Derecho para cursar en el año entrante (2023)

Considerando lo informado por el Departamento de Administración de la Enseñanza

El Consejo de Facultad de Derecho resuelve:

1.- Abrir un periodo de inscripciones a Carrera para dichos estudiantes (que figuren en calidad de "en curso") por medio del sistema de autogestión en SGAE entre el 17 y el 26 de octubre de 2022.

a- Se podrá verificar la inscripción a la nueva carrera a partir del 10 de noviembre de 2022.

b- Todos los estudiantes independientemente del plan al que pertenecen de la carrera en la que se encuentran inscriptos, deberán tener vigente el código de activación para la inscripción a la nueva carrera. Quienes no lo tienen deberán solicitarlo en: <https://www.fder.edu.uy/titulos#ir12>

c- Los estudiantes inscriptos a Tecnicatura en Relaciones Laborales plan 95 que deseen realizar la Licenciatura en Relaciones Laborales, deberán inscribirse a dicha carrera. No existe el cambio de plan debido a que son carreras distintas.

d- Los estudiantes inscriptos a la carrera de Traductorado Público podrán inscribirse a otra carrera con excepción de Traductorado Público en otro idioma. (ejemplo: estudiante inscripto a Traductorado de Inglés no puede inscribirse a Traductorado de Francés, Italiano, Portugués, Alemán)

2.- Pase al Departamento de Administración de la Enseñanza a sus efectos (8 en 8 )